

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PORVENIR, REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0114

PUNTA ARENAS, 09 de Mayo de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Minuta No. 015-014 08/05/2013 de la Directora Regional JUNJI Xlla.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.16 de fecha 08/05/2013 de Directora Regional, quien pide gestionar la compra de pasajes aéreos tramo Pta. arenas - Porvenir para el traslado de funcionarios dependientes de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado de pasajeros desde y hacia las localidad de Porvenir y Puerto Williams.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A, Rut N° 89.428.000-k, representado legalmente por don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 895, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

02	Unid.	Pasaje Aéreo Tramo Pta. arenas- Porvenir Salida 11/05/2013 Nombres: Paula Vidal Muñoz Run No. 12.909.993-3 y Marisol Villegas Nuñez Run No. 10.339.214-4	\$27.425.-	\$54.850.-
			Total	\$54.850.-

2.- Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$54.850.- (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) exento de IVA, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y la factura correspondiente.

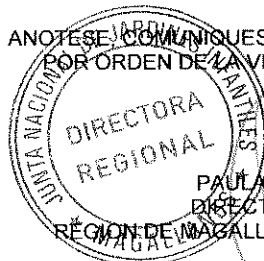
3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$54.850.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTARSE, COMUNICARSE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/RSG/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Jurídica
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 13.05.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 000269
Monto	: \$54.850
Firma	:

